

Exp.-2006- 593-02
Proceso ejecutivo

AL DESPACHO: Oficio recibido el 27 de octubre, por medio del cual el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, peticona tomar nota de embargo del remanente.

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, treinta de octubre de dos mil veinte

(original firmado)

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta de octubre de dos mil veinte

AUTO: S-

SE TOMA NOTA de la medida de embargo del remanente decretada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, dentro del proceso ejecutivo con garantía real, radicado a la partida 68001.31.03.001.2014.00224.01, siendo demandante TANIA GOMEZ MORENO., de los bienes que se lleguen a desembargar al demandado JAIRO JEWEL AMAYA LAPORTE; dentro del presente proceso.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE.

(original firmado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.116 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **03 de noviembre de 2020**

(original firmado)

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria